

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha cinco de septiembre del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 296-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 05 de setiembre de 2017.

Visto, el **Proveído N° 276-2017-EPG – UNAC**, en el se adjunta el **Oficio N° 329-2017-UPG – FIEE**, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestría en **CIENCIAS DE LA ELECTRONICA, MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y EL DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA** del semestre académico 2017 – B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante Resolución N° 021-2017-UPG-FIEE- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Sección de Posgrado “Proponer un jurado de admisión, el mismo que es ratificado por el Consejo de la Escuela de Posgrado. Lo conforman tres profesores de la sección y está constituido por un presidente, un secretario y un vocal. Sic...” según el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado.

Que el **Art. 29° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “proceso de admisión es irrevisable y finaliza con el levantamiento del acta firmada por los miembros del jurado. El Director de la sección de posgrado remite las actas debidamente firmadas, adjuntando los expedientes de los ingresantes, a la Escuela de Posgrado para su trámite correspondiente... (Sic)”.

Que el **Art. 205 ° inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Visto, el **Proveído N° 276-2017-EPG – UNAC**, en el se adjunta el **Oficio N° 329-2017-UPG – FIEE**, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestría en **CIENCIAS DE LA ELECTRONICA, MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y EL DOCTORADO EN INGENIERIA ELECTRICA** del semestre académico 2017 – B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante Resolución N° 021-2017-UPG-FIEE- UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 05 de setiembre de 2016; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2017 – B, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante Resolución N° 021-2017-UPG-FIEE- UNAC.

N°	Unidad de Posgrado	Maestría en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2017 - B
01	UPG-FIEE	CIENCIAS DE LA ELECTRONICA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Dr. Fernando Jose Oyanguren Ramirez (presidente) ➤ Mg. Hugo Florencio Llacza Robles (Secretario) ➤ Mg. Adán Armilcar Tejada Cabanillas (Vocal)
02		INGENIERIA ELECTRICA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Dr. Fernando Jose Oyanguren Ramirez (presidente) ➤ Mg. Hugo Florencio Llacza Robles (Secretario) ➤ Mg. Adán Armilcar Tejada Cabanillas (Vocal)

2. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión del Doctorado del semestre académico 2017 – B, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante Resolución N° 021-2017-UPG-FIEE- UNAC.

N°	Unidad de Posgrado	Doctorado en:	Propuesta de Jurado Evaluador Admisión 2017 - B
01	UPG-FIEE	INGENIERIA ELECTRICA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Supervisor General) ➤ Dr. Fernando Jose Oyanguren Ramirez (presidente) ➤ Mg. Hugo Florencio Llacza Robles (Secretario) ➤ Mg. Adán Armilcar Tejada Cabanillas (Vocal)

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines Consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo.

Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE2962017



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)

